

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE SERVICIOS DE TARIFICACIÓN ADICIONAL “LA LLAMADA MILLONARIA”

ANTENA 3 JUEGOS, S.A.U., (en adelante GANING) con domicilio social en Avda. Isla Graciosa, 13, San Sebastián de los Reyes, 28703 de Madrid, en colaboración con WINGA SPAIN, S.A. (en adelante WINGA), con domicilio social en Calle Javier Ferrero, 13-15, 28020 de Madrid, (ambas sociedades licenciadas como operadores de Juego inscritas en el Registro General de Licencias de la Dirección General de Ordenación del Juego), ofrece a sus espectadores la posibilidad de participar en los determinados concursos difundidos en su programación a través de servicios de tarificación adicional.

GANING pone a disposición de los usuarios el número de atención al cliente 900649155 y la siguiente dirección de correo electrónico concursos@antena3juegos.es. Ambos servicios de atención al cliente serán gestionados por WINGA SPAIN, S.A.

NORMATIVA APLICABLE

El presente concurso se regirá por lo dispuesto en las presentes condiciones particulares, siendo de aplicación subsidiaria lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 27 de Mayo, de Regulación del Juego; la Orden EHA/3084/2011, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la reglamentación básica de los concursos y cualquier otra normativa de desarrollo que pudiera resultar aplicable.

LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, de nacionalidad española con NIF o Pasaporte vigente o en caso de personas con otras nacionalidades, con NIE y permiso de residencia vigente en España, al momento de la adjudicación del premio.

No podrá participar en el concurso el personal empleado de GANING o WINGA, ni de las empresas que intervienen en la realización del mismo, ni los respectivos familiares en primer grado de todos ellos.

Tampoco podrán participar en el concurso aquellas personas cuya participación queda prohibida en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 13/2011, de 27 de Mayo, de regulación del Juego.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio obtenido.

GANING se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente concurso así como la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

VALIDEZ DEL CONCURSO:

La presente acción comenzará el 16 de diciembre del 2013 y finalizará el 30 de abril de 2014, estando ésta dividida en periodos de una semana por concurso entregándose en todo caso, un mínimo de un premio por cada período.

VÍA DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

ALTA EN EL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN “LA LLAMADA MILLONARIA” *(Servicio válido exclusivamente en territorio español y para operadores nacionales de telefonía móvil)*

1.- Objeto

El club de concursos “LA LLAMADA MILLONARIA” es un servicio de suscripción que, tras ser activado de manera voluntaria por el usuario, ofrece al mismo, a través de mensajes de textos (alertas) que el

usuario recibirá en su teléfono de manera periódica, información de los detalles (fechas, claves y premios) de los concursos del Club que se desarrollen.

2.- Alta en el servicio

Para suscribirse en "LA LLAMADA MILLONARIA" los interesados podrán:

1.1 Enviar un mensaje de texto (SMS) desde un teléfono móvil al número 797343 con la palabra "ALTA" seguido de la palabra clave "PREMIO" o aquella que en cada momento sea comunicada y posteriormente confirmar su voluntad con el envío de un nuevo mensaje de texto SMS con la palabra que cada operador habilite a tales efectos. Los mensajes de solicitud de alta en el club no conllevan una sobretarifación de su coste con respecto al estipulado por la operadora de telefonía del usuario.

2.2. Complimentar una splash page que publicite el servicio (y que podrá encontrar durante su navegación por Internet).

Dicha splash page, informará al usuario de las condiciones y de la política de protección de datos aplicable al mismo, y solicitará la introducción de su número de teléfono en dicha página. Una vez hecho esto, el usuario recibirá en su teléfono móvil un mensaje con un código PIN que deberá introducir en la splash page para completar la suscripción.

Introducido el código PIN en la SPLASH PAGE correspondiente, el usuario recibirá un mensaje de confirmación de alta y bienvenida al Club. El mensaje recordará al usuario donde consultar las condiciones del servicio contratado.

Tras la confirmación del alta en el servicio, se enviará periódicamente al usuario los mensajes de texto (alertas) con la información del Club.

El coste de cada mensaje de texto SMS enviado al usuario es de 1.23 € IVA incluido. Se enviarán a cada usuario suscrito al Club un máximo de doce (12) alertas al mes. El número mínimo de alertas recibidas por los participantes será de una (1) y, el máximo, de doce (12) alertas al mes.

3.- Baja del servicio

Los usuarios que deseen darse de baja podrán hacerlo en cualquier momento llamando al 900649155 o enviando un mensaje de texto SMS con la palabra "BAJA" al número 797343.

Este mensaje es gratuito para el usuario.

Tras el envío de su solicitud de baja, el usuario no podrá seguir disfrutando de los servicios del club ni podrá participar en los concursos que se celebren a partir de esa fecha, salvo que nuevamente vuelva a darse de alta en el servicio.

En cualquier caso, la probabilidad teórica estimada de que un usuario obtenga el premio publicitado se corresponderá con el siguiente ratio:

Nº de Participantes	Nº de participaciones			
	1	2	3	4
10.000	0,0100%	0,0200%	0,0300%	0,0400%
20.000	0,0050%	0,0100%	0,0150%	0,0200%
40.000	0,0025%	0,0050%	0,0075%	0,0100%

Cada alerta de las recibidas por el usuario que esté suscrito al club "La llamada Millonaria" supondrá una (1) participación en el concurso.

Así, todas las participaciones de los usuarios se integrarán en una base de datos de la cual se partirá para determinar al seleccionado/s para participar en directo en los concursos emitidos en los medios del Grupo Atres Media (televisión y radio) y especificados en cada caso. Dicha determinación de ganadores se llevará a cabo a través del uso de la aplicación informática "Random number generator" (en adelante "RNG"), homologada por la entidad certificadora GLI EUROPE B.V y que por tanto garantiza en todo momento la aleatoriedad de sus resultados.

Dicha aplicación, utilizando el listado de suscritos que exista en cada caso, extraerá a los números seleccionados como posibles participantes.

Así, el usuario que aparezca en primera posición de los determinados por la RNG, será el elegido a primera instancia para participar en el concurso que en cada caso se plantee. En caso de que se seleccione un suplente, lo que será en cada caso determinado por GANING, el mismo será asimismo seleccionado por dicha aplicación.

No obstante lo anterior, será necesario que el participante seleccionado haya cumplido con los requisitos de participación establecidos en las presentes bases, habiendo recibido las alertas del Club. Los usuarios que no cumplan con lo anteriormente determinado, serán automáticamente descartados.

De este modo, desde el programa vinculado al concurso que en cada caso corresponda (televisión o radio) existen dos mecánicas de participación:

- 1) Selección del ganador a través de pregunta: se tratará de contactar, con un usuario que, habiendo sido seleccionado, cumpla con los requisitos de participación establecidos. De este modo, el presentador realizará una única llamada al primero de éstos debiendo éste descolgar el teléfono antes de que suene el tono de espera número cinco. Transcurridos cinco tonos de espera sin obtención de respuesta personal (no automática) por parte del usuario, se considerará que la participación del mismo queda invalidada.

En cualquier caso, el telespectador seleccionado para participar en el concurso, tendrá que responder correctamente a la pregunta planteada en cada caso en el programa concreto y que se realizará por éste tan pronto se descuelgue el teléfono.

Para que el participante resulte ganador del premio publicitado será necesario que, de manera inmediata y sin ningún tipo de saludo ni titubeo, éste emita la clave correcta (que previamente se le habrá enviado mediante mensaje de texto a su teléfono móvil en el caso de ser un participante suscrito al club de "La llamada millonaria"). En caso contrario (esto es, tanto si el usuario contesta de manera incorrecta tanto haciéndolo correctamente emite antes de dar su respuesta cualquier otro tipo de mensaje) se entenderá que el participante no ha contestado correctamente y por tanto, no tendrá derecho alguno a obtener el premio publicitado.

En aquellos casos en que no sea posible localizar al usuario seleccionado para participar o si éste no ofreciera una respuesta correcta a la pregunta formulada, la organización podrá decidir declarar el premio desierto, acumularlo para el siguiente concurso o seleccionar un suplente a través del sistema de selección de participantes (RNG).

- 2) Selección directa del ganador: se contactará con un usuario que, habiendo sido seleccionado, cumpla con los requisitos de participación establecidos. De este modo el programa o personas relacionadas con la cadena, se pondrán en contacto con el telespectador seleccionado para hacerle entrega, bien en directo a través de comunicación telefónica, de que ha sido ganador del premio publicitado.

En aquellos casos en que no sea posible localizar al usuario seleccionado para participar se seleccionará uno o varios suplentes a través del sistema de selección de participantes (RNG) para hacerles entrega de la misma forma del premio publicitado, si bien, la organización podrá decidir declarar el premio desierto o acumularlo para el siguiente concurso.

DESCRIPCIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

En Antena 3 Televisión y en otros soportes y canales de comunicación del Grupo ATRESMEDIA (incluyendo radio), se entregarán premios semanales consistentes en un mínimo de:

Un premio en metálico o en especie por valor de TRES MIL EUROS (3.000 euros).

En aquellos casos en que no sea posible localizar al usuario seleccionado para participar en directo, o si éste no ofreciera una respuesta correcta a la pregunta formulada, el premio que constituía el objeto del concurso quedará desierto.

En cualquier caso, la organización y la propia cadena se reservan el derecho de ofrecer a los participantes, a su total discreción, la posibilidad de obtener premios adicionales o mayores del inicialmente comunicado.

Dichos premios serán en todo caso aquellos que se hubieran publicitado en cada uno de los concursos.

En el caso de premios en especie, las fotografías de los premios que pudieran publicarse son meramente orientativas, pudiendo producirse variaciones en cuanto a características accesorias del producto. El responsable del buen funcionamiento y garantías sobre el producto que, en su caso, sea entregado en concepto de premio, es el fabricante o distribuidor en España. A estos efectos, cualquier queja o reclamación sobre el producto deberá dirigirse contra estas empresas. Si el premio entregado es un viaje, la empresa mayorista es la exclusiva responsable de la organización del viaje, quedando GANING exonerada de cualquier responsabilidad derivada de la organización y desarrollo del mismo.

Cuando la naturaleza del premio así lo requiera, como el caso de los viajes, los datos identificativos de los ganadores serán comunicados a la empresa organizadora, a los únicos efectos de llevar a cabo las gestiones necesarias para su disfrute.

En cualquier caso, para confirmar la aceptación del premio el ganador deberá registrarse en la web: www.ganing.es en un plazo máximo de dos meses, enviar por fax (al número 911415102) o a la dirección de correo electrónico: (sopORTECONCURSOS@winga.es) en el plazo máximo de un mes (desde que se registra): fotocopia de su DNI o pasaporte en vigor así como los datos que sean necesarios para llevar a cabo la entrega del premio y que previamente se le habrán especificado.

Recibida dicha documentación se constatará que el ganador no está incurso en ninguna causa de prohibición subjetiva de las referidas en las letras a), b) y c) del número segundo del artículo 6 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego y, en su caso, se procederá a informar a los organismos pertinentes en el caso de que así fuera, retirando en todo caso su derecho al premio obtenido.

En el caso de que en el plazo establecido el ganador no proceda a enviar la documentación solicitada o no se obtuviera la confirmación exigida, se entenderá que éste ha quedado desierto.

En cualquier caso, los organizadores estarán facultados para solicitar al ganador cuanta información o documentación complementaria fuese necesaria para poder recibir de manera efectiva el premio que se ofrece.

Los organizadores se reservan el derecho de no entregar el premio al ganador en aquellos casos en que éste no hubiese cumplido con los requisitos establecidos en las bases, especialmente en lo que a presentación de documentos de identificación y fiscales se refiere.

GANING podrá requerir al ganador que se desplace a sus instalaciones para llevar a cabo la grabación de la entrega del premio, corriendo GANING con los gastos de este traslado. La negativa injustificada a este requerimiento se entenderá como renuncia al premio ganado.

Los ganadores tienen derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo no podrán, en ningún caso, canjearlo por otro distinto.

En el caso de que por causa de fuerza mayor la empresa organizadora no pudiera hacer entrega de los premios previstos, ésta se compromete a sustituirlo por otro de similares características y de igual o superior valor.

Los premios serán entregados mediante transferencia en el plazo máximo de tres (3) meses desde que el ganador confirme, según lo indicado en las presentes bases, la aceptación de su premio.

El derecho al cobro de los premios caducará en un plazo no inferior a tres (3) meses a contar desde el día siguiente al de finalización del concurso en que se originaron los premios.

En cualquier caso, para la entrega del premio al ganador, será necesario que éste haya pagado de modo efectivo el importe íntegro de las llamadas o mensajes que han ocasionado su participación en el concurso.

Además se publicará en la web www.ganing.es el listado de ganadores de cada concurso.

Los premios entregados a los ganadores del concurso están sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en concepto de ganancia patrimonial, siendo responsabilidad del ganador integrarlo en su base imponible, según lo dispuesto en la normativa aplicable.

En el caso de la mecánica de selección de ganadores a través de una pregunta, y en caso de que el concursante no facilite la respuesta correcta y por lo tanto no resulte ganador del premio, los organizadores podrán decidir en cada caso adjudicar al concursante un premio de consolación. En este caso el premio será especie con un valor máximo de 1.500 euros pudiendo el participante renunciar al mismo.

Durante el periodo del 16 al 27 de diciembre de 2013, se llevará a cabo una acción especial denominada "el ÁRBOL DE NAVIDAD", en la que, mediante la mecánica de selección directa del ganador, se entregarán los siguientes premios:

Un premio en metálico de 3.000 euros.

Un premio en metálico de 2.500 euros.

Un premio en metálico de 1.500 euros.

Crucero para dos personas (valoración económica estimada: 1.066 euros).

Crucero para dos personas (valoración económica estimada: 1.066 euros).

Cesta de Navidad valorada en 790 euros.

Cesta de Navidad valorada en 790 euros.

Cesta de Navidad valorada en 790 euros.

Descripción del crucero Brisas del Mediterráneo – Sovereign: Salida 24/05/2014, 8 días / 7 noches. Salida desde el puerto de Barcelona, visitando La Goulette (Túnez), Nápoles (Pompeya), Civitavecchia (Roma), La Spezia (Florencia/Pisa), Niza (Francia) y desembarque en el puerto de Barcelona.

Camarote interior. Cama de matrimonio (convertible en 2) y litera. Medidas cama: 80x200cm, medida de cabina: 11,05 m², cuarto de baño, voltaje cabina: 220V, tocador, televisión, caja de seguridad, secador de pelo. No caben cunas. El precio incluye TODO INCLUIDO: además de un servicio de comidas de gran calidad, desayuno, snacks, almuerzo, merienda, tapas, cena y buffet de medianoche.

Incluye TODAS LAS BEBIDAS, aguas, zumos, cafés, refrescos, cervezas, vinos, licores y combinados, sin límite en todos los bares, Restaurantes y Discoteca del barco (excepto bebidas premium).

El premio no incluye: Propinas (a pagar a bordo).

DATOS PERSONALES

El titular de los datos da su consentimiento para la publicación de sus datos (nombre y localidad de residencia) en las páginas Web, en el teletexto de Antena 3 y durante la emisión del programa en el que participa, en el caso de que resulte premiado en alguno de los programas, concursos, sorteos y/o promociones.

La política de protección de datos de GANING podrá consultarse en www.ganing.es

Para el desarrollo técnico del servicio, GANING contará con la plataforma de WINGA SPAIN, S.A. A estos efectos, les informamos que los datos personales de los Usuarios que resulten ganadores de los concursos serán incorporados a una base de datos automatizada (e inscrita en el registro general de la Agencia Española de Protección de Datos) de la sociedad WINGA SPAIN, S.A. (en adelante, WINGA) quien será el titular del fichero y responsable de su tratamiento.

WINGA queda sometida al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y su deber de tratarlos con confidencialidad, y asume, a estos efectos, las medidas de índole técnica, organizativa y de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de acuerdo con lo establecido en la Ley orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, y demás normativa aplicable.

La recogida y tratamiento de los datos personales tienen las siguientes finalidades:

- Prestación de los servicios solicitados por el usuario;
 - Gestión de las posibles incidencias;
 - Comprobación y verificación de la calidad de los servicios ofrecidos;
 - Envío de información general acerca del desarrollo y funcionamiento del servicio o producto solicitado o contratado por el usuario. En el caso de promociones o concursos: envío de información sobre dicha promoción o concurso (ganadores del premio, gestión y entrega de los premios existente y/o cualquier otra información relacionada los mismos).
 - Cumplimiento de los deberes contables y fiscales aplicables.
 - Elaboración de estudios de mercado y estadísticas, marketing y preferencias sobre los servicios ofrecidos.
- Salvo que indique lo contrario, el envío de comunicaciones comerciales de conformidad con lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico, sin que ello implique la cesión de los datos personales a terceros.

El interesado podrá revocar su consentimiento a recibir comunicaciones comerciales, así como ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos, en cualquier momento remitiendo escrito a través de correo físico o electrónico a la siguiente dirección: WINGA SPAIN, S.A. C/ Javier Ferrero, 13-15 28002 MADRID; e-mail: soportejuegos@winga.es

En la petición, deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre, apellidos y DNI, o empresa a la que pertenece en su caso.
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición
- Número de teléfono / email sobre el que quiere ejercer ese derecho
- Domicilio a efectos de notificaciones"

Le informamos que los datos recogidos a través del servicio de atención al cliente serán almacenados en el fichero "sugerencias" titularidad de Antena 3 Juegos, cuya finalidad es la gestión de las sugerencias, consultas, opiniones, solicitudes o comentarios de cualquier clase enviados por los telespectadores y usuarios de la web de Antena 3 Juegos con el fin de mejorar el servicio a nuestros clientes. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, regulados en la Ley Orgánica de Protección de Datos, deberá realizarse enviando una carta y adjuntando en ella fotocopia del D.N.I. ante la Oficina de Consulta para Ficheros de Datos de Carácter Personal, sita en Avd. Isla Graciosa 13 (Edif. Antena 3), 28703 San Sebastián de los Reyes -Madrid-.

Sin perjuicio de lo anterior, los datos de los ganadores quedarán recogidos en un fichero titularidad de Antena 3 Juegos S.A.U., con la finalidad de poder realizar la gestión de pagos. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, regulados en la Ley Orgánica de Protección de Datos, deberá realizarse enviando una carta y adjuntando en ella fotocopia del D.N.I. ante la Oficina de Consulta para Ficheros de Datos de Carácter Personal, sita en Avd. Isla Graciosa 13 (Edif. Antena 3), 28703 San Sebastián de los Reyes -Madrid-.

CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

Los ganadores autorizan a GANING a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con este concurso, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la programación de GANING emitida por cualquier medio, soporte o formato, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

ATENCIÓN AL PARTICIPANTE

GANING pone a disposición de los usuarios un sistema de atención y resolución de reclamaciones a través del número de atención al cliente 900649155 y la siguiente dirección de correo electrónico concursos@antena3juegos.es.

Ambos servicios de atención al cliente serán gestionados por WINGA SPAIN, S.A. en nombre de GANING. Asimismo podrán remitir sus reclamaciones a la siguiente dirección postal: ATENCION AL CLIENTE ANTENA 3 JUEGOS Avda. Isla Graciosa13, San Sebastián de los Reyes. 28703 Madrid.

En cualquier caso la relación entre GANING y los participantes en sus concursos se regirá por los principios de seguridad jurídica, transparencia, legalidad y buena fe.

Las reclamaciones deberán interponerse en el plazo máximo de tres (3) meses a contar desde la fecha de celebración del concurso. GANING emitirá acuse de recibo de cada una de las reclamaciones recibidas indicando además el plazo estimado de contestación en cada caso y resolviendo en todo caso, en el plazo máximo de un mes a contar desde la recepción de la reclamación del participante.

ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES, LEY APLICABLE Y FUERO

La mera participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que han sido depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid y podrán además ser consultadas por los participantes en la sección "ABACO" (Archivo Notarial de Bases de Concursos del Consejo General del Notariado de España) en la página web www.notariado.org y la Web de GANING www.ganing.es.

Las presentes condiciones serán denominadas "CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE SERVICIOS DE TARIFICACIÓN ADICIONAL "LA LLAMADA MILLONARIA".

GANING se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente concurso así como la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

Las presentes bases se interpretarán de acuerdo con la legislación española. Asimismo, para cuantas controversias puedan derivarse de la interpretación de las mismas, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

SUSPENSIÓN, ANULACIÓN O APLAZAMIENTO DE LOS CONCURSOS

GANING se reserva el derecho a suspender, anular o aplazar sus concursos, en cuyo caso se compromete a dar a conocer esta circunstancia.

En el caso de que el concurso fuera suspendido temporalmente durante su funcionamiento o aplazado en su fecha de inicio, se producirá el bloqueo de los sistemas de participación establecidos inicialmente, manteniendo, en todo caso, las participaciones ya obtenidas por los usuarios hasta dicha fecha en el momento de su reactivación.

En el caso de que el concurso fuera anulado, GANING se comprometerá a reintegrar las cantidades aportadas por los usuarios con su participación.